



# Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

**CEFP**

## NOTA INFORMATIVA

notacefp / 069 / 2011  
24 de noviembre de 2011

### Disminuyen Participaciones a las Entidades Federativas 2011 Por Mayores Devoluciones de IVA

#### I. Participaciones a septiembre de 2011

A septiembre de 2011, las entidades federativas recibieron de la Federación, por concepto de Participaciones, 357 mil 934 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 15 mil 112 mdp (-4.1%) al monto estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el calendario mensual de ministración<sup>1</sup>, dando como resultado que 30 entidades federativas obtuvieran menores recursos de los esperados.

El monto de las Participaciones Federales que la SHCP entrega mensualmente como anticipo a las entidades

federativas, depende básicamente del comportamiento de dos conceptos:

- i) La recaudación de los impuestos federales los cuales normalmente se comportan de acuerdo a la actividad económica; y,
- ii) La captación de los derechos a los hidrocarburos -Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH), Derecho Especial sobre Hidrocarburos (DEH), Derecho Adicional Sobre Hidrocarburos (DAH) y Derecho de Minería- éstos se desempeñan en función del precio internacional de referencia de petróleo crudo.

**Participaciones pagadas al tercer trimestre de 2011**  
(Millones de pesos)

Conceptos	Aprobado Anual 2011		Enero - septiembre		Diferencia
	(mdp)	% de la meta anual	Estimado	Pagado	
<b>Participaciones</b>	<b>493,664.4</b>	<b>72.5%</b>	<b>373,045.6</b>	<b>357,934.1</b>	<b>-15,111.6</b>
<b>Fondos Participables</b>	<b>425,255.9</b>	<b>72.5%</b>	<b>318,771.3</b>	<b>308,225.3</b>	<b>-10,546.0</b>
Fondo General de Participaciones	377,434.2	72.3%	282,617.9	272,713.1	-9,904.9
Fondo de Fiscalización	18,584.1	90.2%	17,527.9	16,770.8	-757.1
Fondo de Fomento Municipal	23,230.1	58.5%	14,104.1	13,597.8	-506.3
0.136% de la RFP	2,527.4	73.2%	1,918.2	1,849.3	-68.9
3.17% del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo	253.9	95.0%	189.9	241.2	51.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,226.1	94.6%	2,413.3	3,053.2	640.0
<b>Incentivos Económicos</b>	<b>68,408.5</b>	<b>72.7%</b>	<b>54,274.4</b>	<b>49,708.8</b>	<b>-4,565.6</b>
Incentivos del IEPS a la Ventas Final de Diesel y Gasolina	24,529.3	65.3%	18,360.0	16,014.7	-2,345.3
Incentivos por Tenencia o uso de Vehículos	18,362.5	78.8%	16,607.2	14,471.8	-2,135.5
Incentivos Específicos del IEPS	8,908.8	65.5%	6,655.2	5,839.2	-816.0
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	6,694.1	76.6%	5,043.3	5,126.0	82.7
Otros Incentivos Económicos	9,913.9	83.3%	7,608.6	8,257.1	648.5

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; el Calendario de Ingresos estimados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 e Informe mensual al relativo al pago de Participaciones a Entidades Federativas, septiembre de 2011, SHCP.

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado el 27 de diciembre de 2010 en el DOF.

Dichos conceptos forman parte de la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>2</sup>, mecanismo utilizado para el reparto de las participaciones a las entidades federativas.

Con relación al primer factor (recaudación de impuestos federales), las menores participaciones a las entidades federativas observadas a septiembre de 2011, obedecen a que los ingresos provenientes de los impuestos federales se ubicaron por debajo de lo programado por la SHCP, a pesar de que la economía ha mostrado un mayor crecimiento con relación al previsto al inicio del año.

En lo que se refiere a las devoluciones de IVA, destaca la continuidad de los altos montos de devoluciones que la autoridad hacendaria ha realizado durante el año, toda vez que la captación del IVA se ubicó por debajo del calendario en 42 mil 426 mdp (-10.1%); al respecto, la SHCP no ha dado a conocer los motivos que han originado la tendencia creciente de las devoluciones, considerando que éstas, a septiembre de 2011, totalizan 183 mil 368 mdp, equivalente a un crecimiento de 35.5% real respecto a las devoluciones efectuadas en el mismo periodo del ejercicio anterior.



Fuente: Elaborado con base en datos de los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2011", SHCP.

Tratándose del segundo factor (Derechos a los hidrocarburos), el favorable desempeño de los derechos particularmente el DOH y del DEH -derivado del mayor

precio de la mezcla mexicana del barril de petróleo observado al tercer trimestre del año<sup>3</sup>- compensó parcialmente las menores Participaciones.

## II. Fondos Participables

Al interior de las Participaciones, los fondos que se ubicaron por debajo de lo programado al tercer trimestre de 2011, correspondieron al: Fondo General de Participaciones (-9,905 mdp), Fondo de Fiscalización (-757 mdp), Fondo de Fomento Municipal (-506 mdp) y el 0.136% de la RFP para el Comercio Exterior (-69 mdp).

En sentido opuesto, los Fondo relacionados con la actividad petrolera mostraron un desempeño favorable de enero a septiembre, dichos fondos son: el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (640 mdp) y el 3.17% del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo (51 mdp).

## III. Incentivos Económicos

En lo que se refiere a los incentivos económicos<sup>4</sup>, éstos se ubicaron por debajo de lo programado a septiembre en 4 mil 566 mdp derivado de las menores captaciones en el Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos (Tenencia)<sup>4</sup> y del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios aplicable a la ventas final de gasolina y diesel (IEPS).

Por lo que respecta a la Tenencia<sup>5</sup>, ésta se ubicó por debajo de lo programado en 2 mil 136 mdp, situación que podría explicarse a que las entidades federativas al adoptar la Tenencia como un impuesto local, el registro de su recaudación ya no es considerado como parte de los incentivo económico, sino como un ingreso propio derivado de un impuesto local.

A la fecha, son 15 estados (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y Yucatán) los que han legislado para establecer la Tenencia como un impuesto local.

<sup>2</sup> La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 83.96% del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH), el 83.96% del Derecho Especial sobre Hidrocarburos (DEH) y el total el Derecho de Minería.

<sup>3</sup> El precio promedio de mercado del barril de petróleo de la mezcla mexicana a septiembre de 2011 se ubicó en 99.96 dólares por barril; en contraste, el precio fiscal estimado al inicio del año de 65.4 dólares por barril.

<sup>4</sup> Los incentivos económicos nacen de los convenios entre las autoridades hacendarias Federal y locales con la finalidad de fortalecer las haciendas locales mediante el otorgamiento de mayores recursos a cambio de una fiscalización compartida. Como incentivos económicos destacan la Tenencia, el ISAN, el IEPS a la venta final de gasolinas, Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), ISR al régimen intermedio y el ISR enajenación de inmuebles, entre otros.

<sup>5</sup> La tenencia es un impuesto Federal que recaudan en su totalidad las Entidades Federativas; sin embargo, a partir de 2012 la Tenencia será eliminada a nivel Federal con la posibilidad para los estados de adoptar en sus territorios un impuesto con características similares a la Tenencia Federal.

En el caso del IEPS a la venta final de gasolina<sup>6</sup>, ésta se ubicó por debajo de lo programado en 2 mil 345 mdp, su menor captación podría asociarse a una sobreestimación de la SHCP referente a las ventas de diesel y gasolina.

#### **IV. Compensación por menores Participaciones**

Para compensar el menor reparto a las entidades federativas por concepto de Participaciones Federales respecto a las programadas originalmente, se tiene previsto los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas<sup>7</sup> (FEIEF).

En 2010 el FEIEF reportó un saldo de 6 mil 323 mdp y a septiembre de 2011 tuvo entradas por 17 mil 514 mdp. Sin embargo, se reportaron erogaciones por 16 mil 147 mdp por los siguientes conceptos:

- i) Anticipo del primer trimestre para compensar a las entidades federativas y municipios, por la disminución de sus participaciones respecto de lo programado (3 mil 016 mdp);
- ii) Pago de las obligaciones financieras contraídas en 2009 derivadas del mecanismo financiero de potenciación del FEIEF para cubrir la caída de las participaciones (13 mil 131 mdp) y;
- iii) Pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias y otros conceptos (mil mdp).

Por lo tanto, el saldo del FEIEF a septiembre de 2011 asciende a 7 mil 690 mdp.

#### **V. Consideraciones Finales**

La tendencia para el último trimestre del año, se orienta a una menor actividad económica y un menor precio de los hidrocarburos, por lo que de ser así y de continuar las altas devoluciones de IVA, las Participaciones Federales seguirán cayendo respecto a lo que se había presupuestado.

Ello implica, que el saldo del FEIEF al final del año podría ser insuficiente para compensar a las entidades federativas ante las menores Participaciones, lo que podría ocasionar que dichas entidades se vean obligadas a buscar otras fuentes de ingresos como el endeudamiento o en su defecto realizar acciones orientadas a disminuir el ejercicio en el gasto público.

<sup>6</sup> A partir de 2008 se estableció el cobro de cuotas adicionales a la venta final de gasolina y diesel con la finalidad de que los recursos fueran distribuidos en su totalidad a las entidades federativas como Participaciones Federales mediante dos mecanismos: i) 9/11 del total de recaudación se distribuye entre todas las entidades federativas en proporción al consumo final de gasolina y diesel; y ii) 2/11 son repartidos mediante el Fondo de Compensación a las 10 entidades federativas con menor PIB per cápita no minero y no petrolero.

<sup>7</sup> El FEIEF, creado en 2006, se constituye de ingresos excedentes provenientes de los impuestos y del Derecho Extraordinario sobre Extracción de hidrocarburos.